El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	**FEBRERO DE 2025**
Secretaría que elabora el estudio:	**Secretaría de Educación**
Objeto de la contratación:	**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA.**

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:

Conforme el objeto y actividades a desarrollar se identifica que el proceso pertenece al sector terciario, debido a los siguientes aspectos (…):

El Sector Terciario o de Servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la economía, pues contribuyen a la formación del producto interno bruto PIB. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, entre otros.

El sector terciario **es por naturaleza sumamente diverso y específico**, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

DISTRIBUCIÓN: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

1.2 ECONOMICO:

El subsector de transporte terrestre representa un 68,5% del total del PIB del sector en el país. Por su parte, el subsector de transporte aéreo representa el 13.89% del total del PIB. El servicio de transporte público es el tipo de servicio que más influye en el crecimiento del sector.

La industria correspondiente al transporte en Colombia puede ser clasificada en dos grandes grupos, transporte de carga y transporte de pasajeros, el cual, a su vez puede realizarse de diversas maneras, carretero, aéreo, marítimo y fluvial, y ferroviario.

El Transporte Escolar pertenece a este sector terciario de la economía del país, y se rige por el Código Nacional del Transporte y las demás normas complementarias al respecto. Dicha actividad se encarga de prestar servicio de transporte a la población escolar con el fin de suplir las necesidades educativas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que por su lugar de residencia requieren trasladarse a una sede escolar para asegurar su derecho constitucional a la educación.

Conforme al Departamento Administrativo Nacional de Estadística en adelante denominado DANE, en los resultados de la encuesta de transporte urbano de pasajeros del IV trimestre de 2024, presenta la siguiente información relevante para nuestro análisis de mercado:

- Actualmente la cobertura abarca 8 áreas metropolitanas (Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Manizales, Medellín, Pereira) y 15 ciudades del país. Mensualmente se recolecta y consolida información por tipo de vehículo y nivel de servicio; en lo referente al parque automotor se recoge información sobre viajes recorridos, kilómetros recorridos, pasajeros movilizados y

tarifa diurna vigente. Las variables principales de la encuesta son el parque automotor y el número de pasajeros transportados por las empresas legalmente constituidas, que prestan el servicio de transporte y que tienen asociado el pago de una tarifa cuyo valor es determinado por las autoridades competentes (Secretaría de Tránsito y Transporte) en cada uno de los municipios.

Tabla 1. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados Sistemas Integrados de Transporte Masivo
IV Trimestre de 2024[P]

Movimiento de Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Variaciones trimestrales IV trim 2024 / III trim 2024		Variaciones anuales IV trim 2024 / IV trim 2023	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total SITM, Metro y Cable	**-0,6**	**1,0**	**-0,2**	**2,1**
Transmetro (Barranquilla)	-8,1	-1,7	-17,6	3,4
SITM* (Bogotá)	-1,0	0,6	-0,8	3,1
Metrolínea (Bucaramanga)	-34,5	-6,2	-19,1	-1,8
MIO (Cali)	-0,6	6,4	7,5	12,6
Transcaribe (Cartagena)	4,1	0,9	10,9	0,3
Cable (Manizales)	2,6	17,1	-0,6	-16,7
SITVA** (Medellín)	1,2	1,4	0,6	-2,7
Megabús (Pereira)	0,7	0,9	0,1	3,6

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional.
*Sistema Integrado de Transporte Masivo.
**Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá.
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

Durante el cuarto trimestre de 2024, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, que presentaron el mayor incremento anual en el parque automotor en servicio, fueron Transcaribe (Cartagena) y el MIO (Cali) con 10,9% y 7,5% respectivamente. Por su parte, el total de pasajeros transportados presentó las mayores variaciones anuales en el MIO (Cali) y el Megabús (Pereira) con 12,6% y 3,6%, respectivamente frente al mismo periodo de 2023.

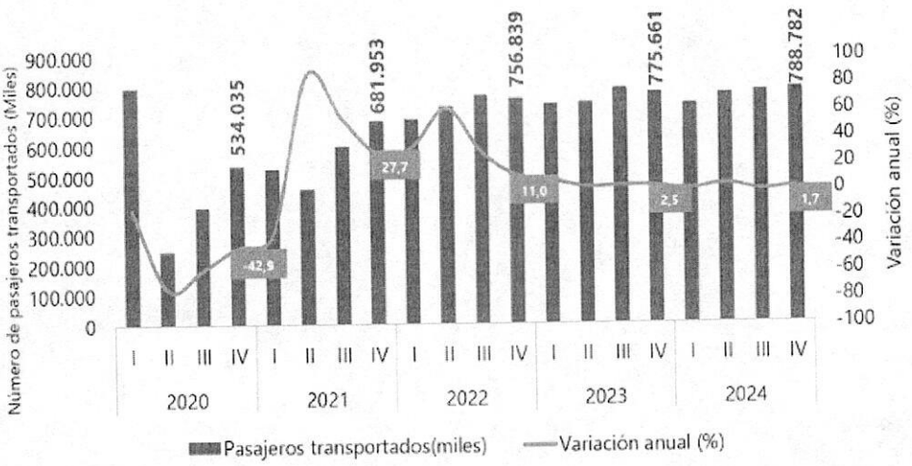
Tabla 2. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas de transporte tradicional
IV Trimestre de 2024[P]

Sistema de transporte tradicional	Variaciones trimestrales IV trim 2024 / III trim 2024		Variaciones anuales IV trim 2024 / IV trim 2023	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total transporte tradicional	**0,0**	**0,8**	**0,1**	**0,8**
Buses*	-0,2	1,4	-0,7	0,2
Busetas	0,1	0,6	1,0	1,4
Microbuses - colectivos	0,1	0,5	-0,3	0,6

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional.
*En el tipo de vehiculo buses se incluyen los padrones.
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

Durante el cuarto trimestre de 2024, el tipo de vehículo Busetas registró la mayor variación anual en el parque automotor en servicio (1,0%) y en el número de pasajeros transportados (1,4%), comparado con el cuarto trimestre de 2023.

Gráfico 3. Número de pasajeros transportados (miles de pasajeros - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2020 (I Trimestre) – 2024[P] (IV Trimestre)



Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

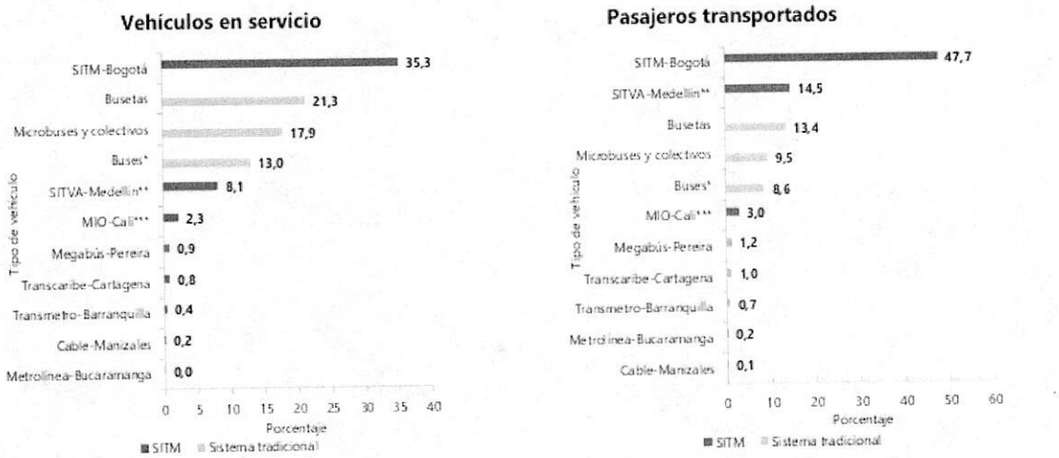
Durante el cuarto trimestre de 2024, el número de pasajeros transportados en las áreas de cobertura alcanzó los 788.782, registrando un aumento del 1,7 % en comparación con el mismo periodo de 2023.

Cuadro 1. Resultados de la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP
IV Trimestre (2019 – 2024[P])

Tipo de sistema de transporte	Variables	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total	Promedio mensual de vehículos afiliados	38.533	38.533	36.268	36.239	35.621	35.066
	Promedio mensual de vehículos en servicio	33.560	29.170	27.865	28.646	28.541	28.531
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	934.978	534.035	681.953	756.839	775.661	788.782
Tradicional	Promedio mensual de vehículos afiliados	25.784	24.868	21.269	20.321	19.939	19.860
	Promedio mensual de vehículos en servicio	21.575	17.210	15.025	14.757	14.841	14.861
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	398.280	232.584	239.344	253.019	246.255	248.323
Masivo	Promedio mensual de vehículos afiliados	12.749	13.666	14.999	15.918	15.682	15.206
	Promedio mensual de vehículos en servicio	11.985	11.960	12.840	13.889	13.700	13.670
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	536.697	301.450	442.608	503.820	529.406	540.459

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados.

Gráfico 4. Distribución porcentual del parque automotor en servicio y pasajeros transportados IV Trimestre de 2024[P]



Fuente: DANE, ETUP.

[P] Cifra provisional.

* En el tipo de vehículo buses se incluyen los padrones.

**Incluye SITM, metro, cable y tranvía.

*** Incluye SITM y cable.

Nota: la diferencia en el cálculo de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

1.3 REGULATORIO:

NORMA	DESCRIPCION
Constitución Política de 1991	A través de los siguientes artículos: **ARTICULO 24**. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia. **NOTA:** El artículo 24 de la Constitución Política fue modificado por el artículo 2º del Acto Legislativo 2 de 2003. Dicho Acto Legislativo fue declarado inexequible por la Corte Constitucional, por el vicio de procedimiento ocurrido en el sexto debate de la segunda vuelta, mediante sentencia de la Sala Plena. C-816 de agosto 30 de 2004. Exps. D-5121 y D-5122. M.P. Jaime Córdoba Triviño y Rodrigo Uprimny Yepes. En consecuencia, el texto original del artículo 24 de la Constitución Política, que aparece aquí transcrito, recobra su vigencia **ARTICULO 67**. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. **ARTICULO 100.** Los extranjeros disfrutarán en Colombia de los mismos derechos civiles que se conceden a los colombianos. No obstante, la ley podrá, por razones de orden público, subordinar a condiciones especiales o negar el ejercicio de determinados derechos civiles a los

	extranjeros. Así mismo, los extranjeros gozarán, en el territorio de la República, de las garantías concedidas a los nacionales, salvo las limitaciones que establezcan la Constitución o la ley.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA
Ley 105 de 1993:	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
Ley 115 de 1994:	Ley general de Educación
Ley 336 de1996	Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1383 de 2010	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones
Decreto 1079 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Ley 1882 de 2015	por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 431 de 2017	Por el cual de modifica y adiciona el capítulo 6 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, y se dictan otras disposiciones Artículo 1.1.1.1. Ministerio de transporte. El Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.
Decreto 746 de 2020	Por el cual se sustituye el Título 8 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015
Decreto 478 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte.
Manual de Contratación 2021	A través del cual se fijan los procedimientos internos de la administración municipal de Funza, conforme la normatividad vigente. Frente al presente proceso, se aplica todo lo relacionado con la modalidad de selección que se adelanta, el procedimiento para la selección y lo concerniente a la celebración del contrato.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA: el servicio a adquirir por el Municipio de Funza, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA: El Análisis de la demanda del servicio adquirido por el Municipio de Funza en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...)

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
2022	LP-010-2022	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICPIO DE FUNZA	$4.722.500.000

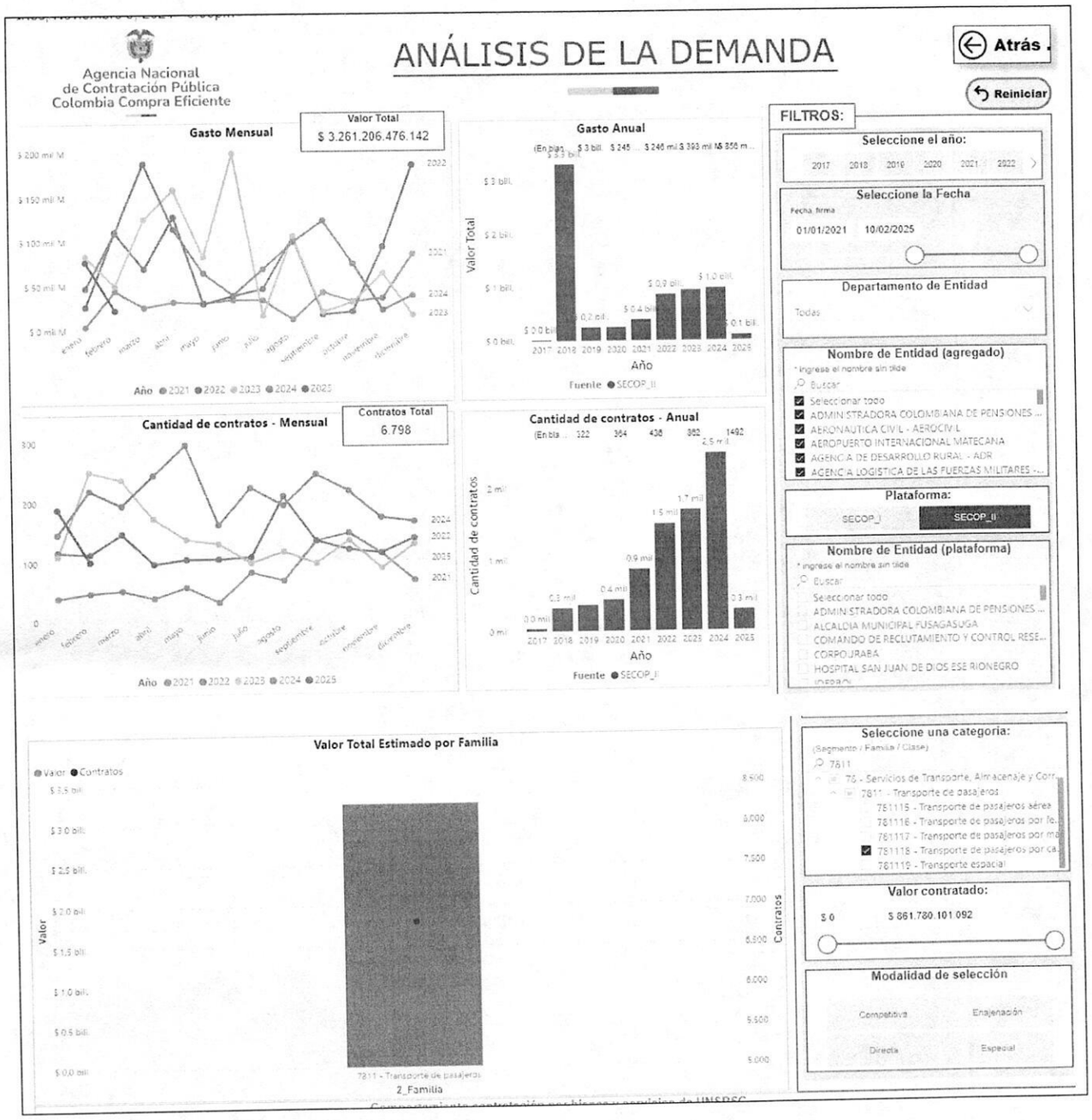
2020	LP-02-2020	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICPIO DE FUNZA QUE SE DESPLAZAN HACIA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICO AGROPECUARIA SAN RAMÓN, SEDE PRINCIPAL Y SEDE LA TEBAIDA, A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE FUNZA, SEDE PRINCIPAL Y SEDE EL CERRITO, I.E.D. BICENTENARIO SEDE SAN JOSE Y SALIDAS PEDAGOGICAS.	$1.520.115.085
2019	LP-007-2019	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE FUNZA QUE SE DESPLAZAN HACIA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICO AGROPECUARIA SAN RAMÓN, SEDE PRINCIPAL Y SEDE LA TEBAIDA, A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE FUNZA, SEDE PRINCIPAL Y SEDE EL CERRITO, I.E.D. BICENTENARIO SEDE SAN JOSE Y SALIDAS PEDAGÓGICAS.	$1.052.835.020
2018	LP-021-2018	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICPIO DE FUNZA QUE SE DESPLAZAN HACIA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICO AGROPECUARIA SAN RAMÓN, SEDE PRINCIPAL Y SEDE LA TEBAIDA, A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE FUNZA, SEDE PRINCIPAL Y SEDE EL CERRITO, I.E.D. BICENTENARIO SEDE SAN JOSE Y SALIDAS PEDAGOGICAS.	$804.866.770

2.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía sin manifestación de interés, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2024	LIC-002-2024	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPIO DE DUITAMA	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2024, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	$649.130.940	COOPERATIVA DE TRASNPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA-COOTRACHICA
2023	LP-MP-	LICITACIÓ	ALCALDÍA	PRESTACIÓN DEL	$805.392.863,6	TRANSPORTES

	003-2023	N PÚBLICA	MUNICIPIO DE PAIPA	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PAIPA 2023	4	ESPECIALES ACAR S.A- UT ESPECIALES DE BOYACÁ 2023 CARS TURISMO SAS
2022	LP-001-2022	LICITACIÓN PÚBLICA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2022.	$406.000.000	TURISMO NACIONAL TURISNAL SAS
2021	LP-005-2021	LICITACIÓN PÚBLICA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN – MAGDALENA, PARA EL AÑO 2022.	$430.785.244	UNION TEMPORAL ESCOLAR MOSQUERA 2021

Para realizar el estudio de la demanda se debe hacer uso de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta) la cual arrojó la siguiente información frente a entidades del departamento de Cundinamarca y filtrado por código UNSPSC 78111800 Transporte de pasajeros por carretera.


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$ 3.261.206.476.142
Gasto Anual
Seleccione el año:
2017 2018 2019 2020 2021 2022
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2021 10/02/2025
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES -...
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
6.798
Cantidad de contratos - Anual
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESE...
CORPOURABA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
Valor Total Estimado por Familia
Seleccione una categoria:
(Segmento / Familia / Clase)
7811
76 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
7811 - Transporte de pasajeros
781115 - Transporte de pasajeros aérea
781116 - Transporte de pasajeros por fe...
781117 - Transporte de pasajeros por ma...
781118 - Transporte de pasajeros por ca...
781119 - Transporte espacial
Valor contratado:
$ 0
$ 861.780.101.092
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
2_Familia

Comportamiento contratación por Bienes y Servicios de UNSPSC

Año

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

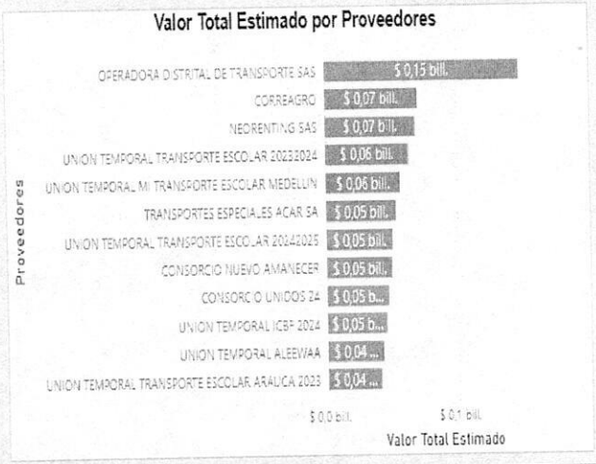
7811 - Transporte de pasajeros

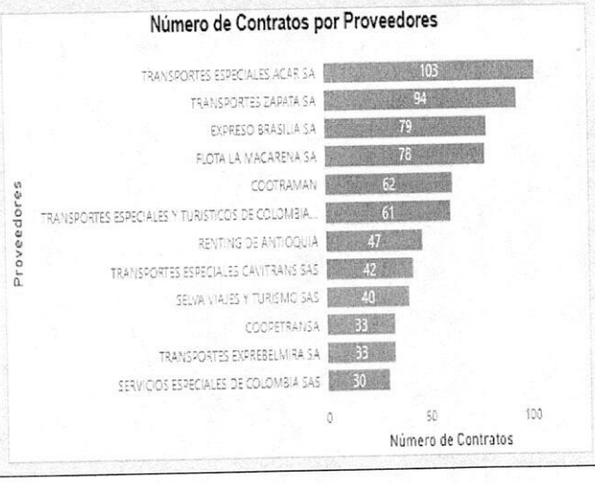
781118 - Transporte de pasajeros por carretera

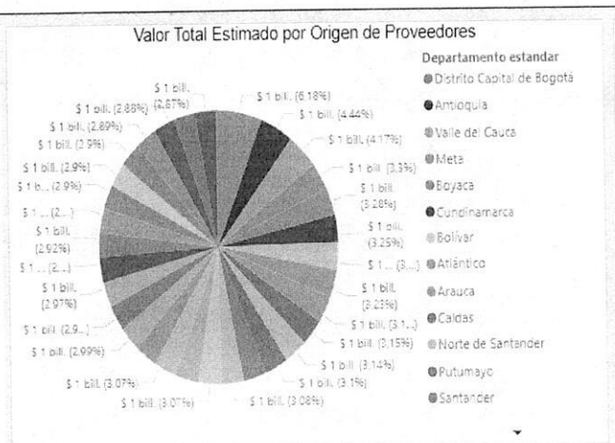
- AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD Y EL MUNICIPIO DE LA CUMBRE VALLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL CORREGIMIENTO DE BITACO
- ALQUILER DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS Y EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y BALDÍOS DE LA ZONA URBANA Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
- ALQUILER DE VEHICULO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA MOVILIZACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN SUS DIFERENTES PROGRAMAS ASEGURAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA
- Aunar esfuerzos entre el Departamento del Valle del CaucaSecretaría de Educación y el Municipio de Bolívar para la Implementación de una estrategia de transporte escolar para el acceso y la permanencia de estudiantes de las sedes educativas del Municipio tanto del sector rural como del casco urbano
- Aunar esfuerzos entre el Departamento del Valle del CaucaSecretaría de Educación y el Municipio de El Cairo para la Implementación de una estrategia de transporte escolar para el acceso y la permanencia de estudiantes de las sedes educativas del Municipio tanto del sector rural como del casco urbano
- Aunar esfuerzos entre el Departamento del Valle del CaucaSecretaría de Educación y el Municipio de Restrepo para la Implementación de una estrategia de transporte escolar para el acceso y la permanencia de estudiantes de las sedes educativas del Municipio tanto del sector rural como del casco urbano

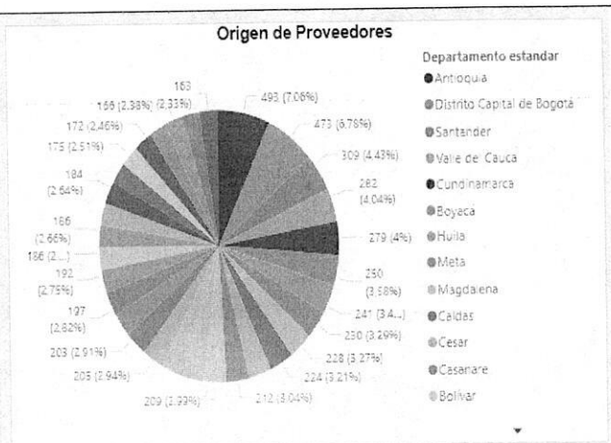
Total

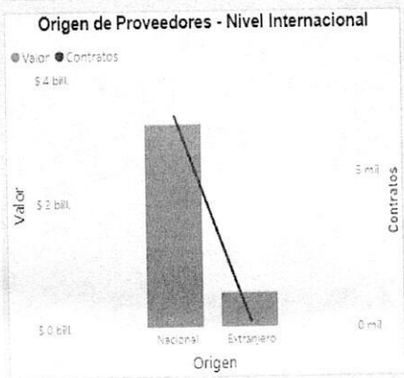
Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Buscar Seleccionar todo COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE COCORA LTDA GESTION LOGISTICA KJM SAS	$ 3 bill.	6798	No identificado

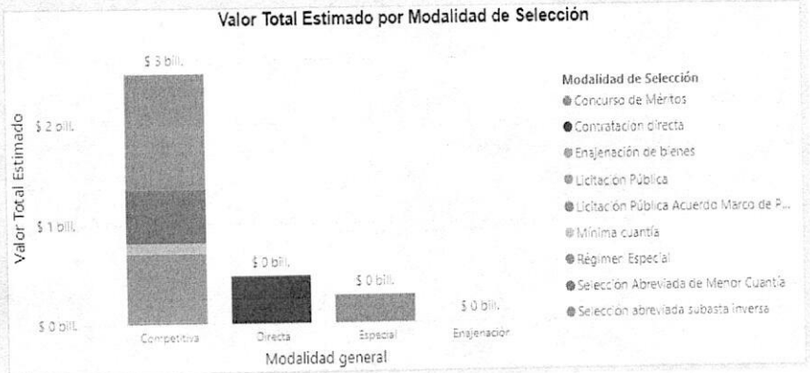












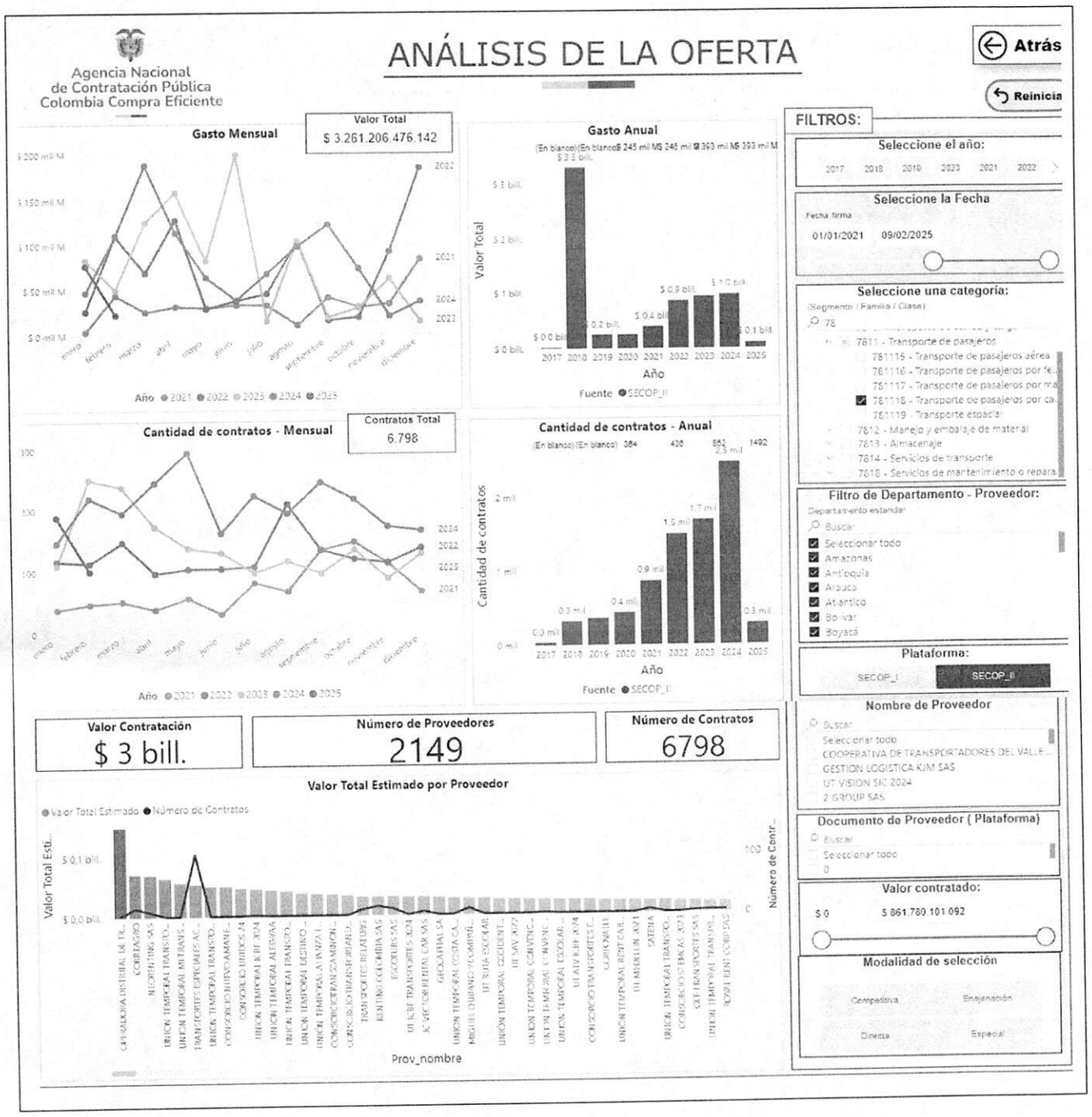
2.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso

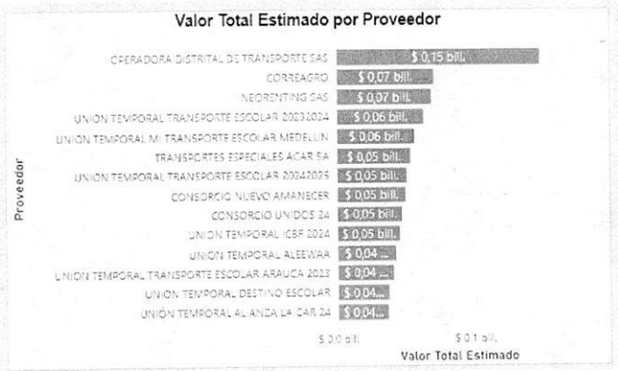
ENTIDAD	CRITERIOS UTILIZADOS
ALCALDÍA MUNICIPIO DE DUITAMA	**Requisitos Habilitantes:** • Capacidad jurídica • Capacidad financiera • Capacidad técnica **Criterios de evaluación y calificación** • Factor Económico • Factor Calidad • Factor Estimulo a la Industria Nacional • Factores trabajadores en condición de discapacidad
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	**Requisitos Habilitantes:** • Capacidad jurídica • Capacidad financiera • Capacidad técnica **Criterios de evaluación y calificación** • Factor Económico

	• Factor Calidad • Factor Estimulo a la Industria Nacional • Factores trabajadores en condición de discapacidad
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	**Requisitos Habilitantes:** • Capacidad jurídica • Capacidad financiera • Capacidad técnica **Criterios de evaluación y calificación** • Factor Económico • Factor Calidad • Factor Estimulo a la Industria Nacional • Factores trabajadores en condición de discapacidad
ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	**Requisitos Habilitantes:** • Capacidad jurídica • Capacidad financiera • Capacidad técnica **Criterios de evaluación y calificación** • Factor oferta económica • Facto aspectos técnicos y de calidad • Factor apoyo a la industria nacional • Factor incentivo en favor de personas con discapacidad
ALCALDÍA MUNICIPIO DE COTA	**Requisitos Habilitantes:** • Capacidad jurídica • Capacidad financiera • Capacidad técnica **Criterios de evaluación y calificación** • Propuesta Económica • Ponderación Calidad del servicio • Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Mínimas • Estímulo Industria Nacional • Proponentes con trabajadores con discapacidad

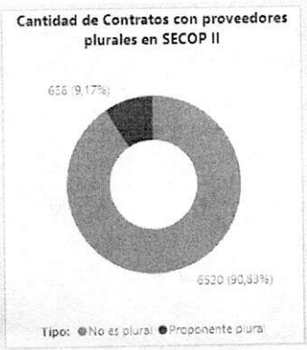
3. ESTUDIO DE LA OFERTA En el mercado se destacan aquellas empresas que han efectuado el servicio a las entidades públicas o privadas en el país, las Entidades establecen en el proceso de selección, los siguientes indicadores financieros:

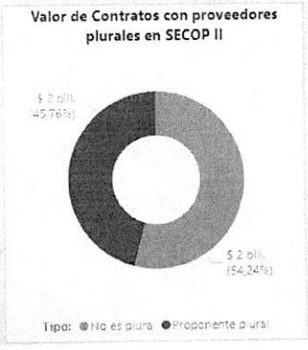
Para realizar el estudio de la oferta se debe hacer uso de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta)

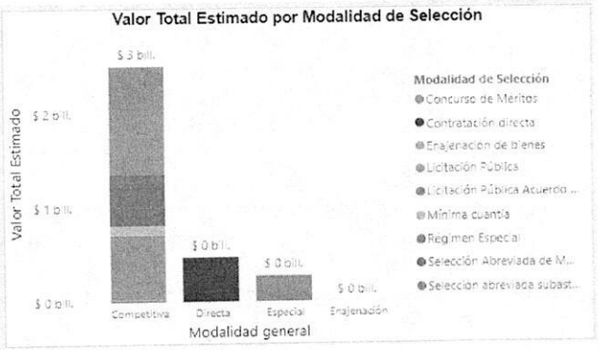

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reinicia
Gasto Mensual
Valor Total
$ 3.261.206.476.142
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
6.798
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2021
09/02/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Seleccionar todo
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE ...
GESTION LOGISTICA KJM SAS
UT VISION SIC 2024
2 GROUP SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Seleccionar todo
Valor contratado:
$ 0
5.861.780.101.092
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Contratación
$ 3 bill.
Número de Proveedores
2149
Número de Contratos
6798
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre

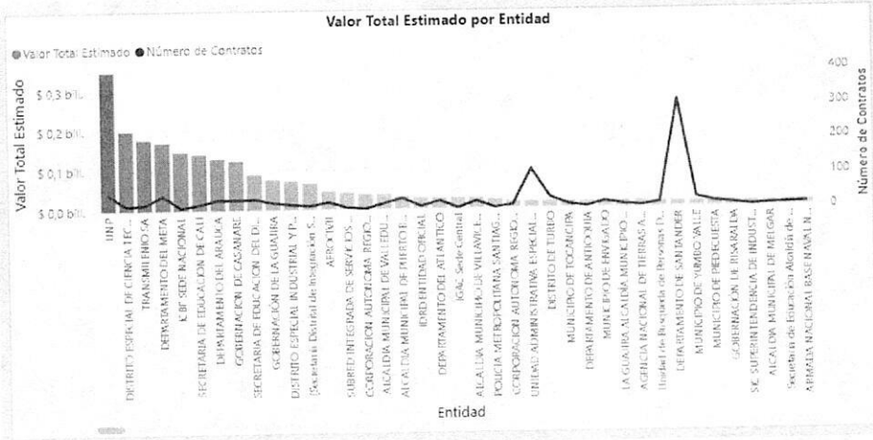


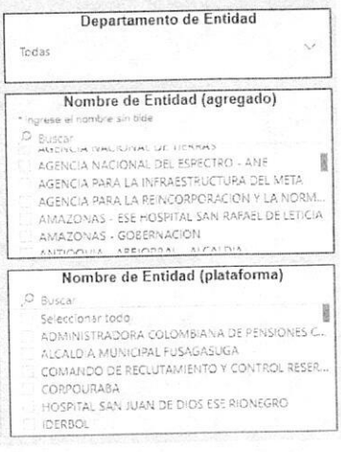












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7811 - Transporte de pasajeros	862	$ 393.439.821.057	12,06%	1492	$ 855.957.815.468	26,25%	1686	$ 938.507.455.251	28,78%	2469 $ 974.9
Total	862	$ 393.439.821.057	12,06%	1492	$ 855.957.815.468	26,25%	1686	$ 938.507.455.251	28,78%	2469 $ 974.9

PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL. (Portal Único Empresarial, Cámaras de Comercio, Páginas Amarillas, Oferentes y Contratistas…)

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
830115149	SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S.	4921 - Transporte de pasajeros	1.85	0.18	6.95	156%	0.21	0.17
821003072	LIDERES DEL TRANSPORTE S.A.S. LIDERTRANS S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	5.10	0.30	INDETERMINADO	34%	0.07	0.05
891412258	TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFE S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	3.49	0.36	113.52	34%	0.31	0.20
900812569	TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	1.82	0.51	6.85	59%	0.59	0.29
813004745	EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL Y DE TURISMO DEL HUILA S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	1.58	0.26	18.66	51%	0.26	0.19
830070084	TURISMO NACIONAL TURISNAL S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	1.99	0.36	5.18	79%	0.24	0.15
901127112	TRANSPORTE ESPECIAL HORIZONTES S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	2.06	0.31	8.30	17%	0.29	0.20
901151964	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.	4921 - Transporte de pasajeros	5.23	0.17	INDETERMINADO	21%	0.17	0.14
901534964	LUXE BH TRANSPORTS S.A.S.	4921 - Transporte de pasajeros	3.20	0.32	17.17	13%	0.34	0.23
806012364	BUSEXPRESS S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	2.70	0.43	9.04	673%	0.18	0.10
832011139	AMERICAN TOUR S.A.S.	4921 - Transporte de pasajeros	3.01	0.44	27.34	247%	0.39	0.21
830090497	EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO LTDA	4921 - Transporte de pasajeros	1.77	0.49	3.87	45%	0.07	0.03
808002622	MIL SERVICIOS SAS	4921 - Transporte de pasajeros	5.31	0.21	3.76	72%	0.11	0.09
830050283	INVERSIONES TRANSTURISMO S.A.S.	4921 - Transporte de pasajeros	1.99	0.47	6.47	368%	0.27	0.14
901056044	TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	3.17	0.71	15.25	283%	1.05	0.30
901005119	TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	6.28	0.37	3.76	164%	0.24	0.15
830098216	DOLPHIN EXPRESS S.A.	4921 - Transporte de pasajeros	4.04	0.45	5.10	151%	0.13	0.07
891800044	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE RAPIDO CHICAMOCHA	4921 - Transporte de pasajeros	3.85	0.60	5.14	67%	0.07	0.02
901556772	TRANSPORTE Y LOGISTICA LION ZOMAC S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	6.97	0.06	INDETERMINADO	14%	0.36	0.34

800210110	SERVICIOS ESPECIALES COLECTIVOS Y TURISTICOS S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	2.38	0.35	8.07	74%	0.54	0.34
800166315	PROFESIONALES DEL TURISMO DE BOYACA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA	4921 - Transporte de pasajeros	2.06	0.71	2.55	29%	0.00	0.00
830007737	SERVITRANSTUR S.A.S	4921 - Transporte de pasajeros	4.21	0.35	8.22	86%	0.45	0.29
900570908	TRANSPORTE NACIONAL TURISTICO ESPECIAL ESCOLAR S.A.S.	4921 - Transporte de pasajeros	5.89	0.13	INDETERMINADO	13%	0.11	0.10
826001286	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIALY DE TURISMO LIMITADA	4921 - Transporte de pasajeros	3.74	0.51	INDETERMINADO	11%	0.35	0.17
MEDIA ARITMÉTICA			3.49	0.38	14.48	115%	0.28	0.17

Desde la perspectiva de la compra pública, se realiza el análisis de demanda y caracterización de la necesidad análisis y entendimiento del comportamiento histórico de compras de la Alcaldía de Funza, en cuanto al objeto contractual materia del presente análisis.

HISTORICO ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MUNICIPIO DE FUNZA	LP 002 - 2020	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE FUNZA QUE SE DESPLAZAN HACIA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIA SAN RAMÓN, SEDE PRINCIPAL Y SEDE LA TEBAIDA, A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE FUNZA, SEDE PRINCIPAL Y SEDE EL CERRITO, I.E.D. BICENTENARIO SEDE SAN JOSE Y SALIDAS PEDAGOGICAS	$ 1.020.115.085.00	2.00	0.49	2.00	N/S	0.13	0.07
MUNICIPIO DE FUNZA	LP 010 - 2021	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	$ 4.222.500.000.00	2.70	0.50	4.20	40%	0.07	0.05
MUNICIPIO DE FUNZA	LP 003 - 2024	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	$ 2.000.000.000.00	2.50	0.49	4.35	50%	0.10	0.07
MEDIA ARITMÉTICA				2.40	0.49	3.52	45%	0.10	0.06

Para efectos del presente, se consultó el portal de Contratación Estatal - SECOP, donde se identificaron los siguientes procesos de contratación cuyo objeto es relacionado o similar al requerido para el presente proceso contractual.

OTRAS ENTIDADES	NUMERO DE PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN - ALCALDÍA DE TULUÁ	310-20-2-09 -2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL PLANA Y MONTAÑOSA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, PARA LA VIGENCIA 2025	$ 3.755.090.391,00	1.02	0.53	1.05	N/A	0.01	0.01
META - MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	LP-SEDE1-027-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META	$ 2.476.932.123,00	1.79	0.52	3.92	N/A	0.06	0.07
BOYACA - MUNICIPIO DE SOGAMOSO	LP-MS-013/2024	PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$ 1.602.222.196,00	1.00	0.70	1.00	N/A	0.01	0.01
MAGDALENA - ALCALDIA MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	102.21.0.01.2024.007	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA – MAGDALENA, PARA EL AÑO 2025	$ 1.525.225.520,00	5.00	0.50	2.00	100%	0.04	0.04
CALDAS - MUNICIPIO DE MANIZALES	LP-017-2024	CONTRATAR EL TRANSPORTE ESCOLAR FOCALIZADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES, Y EN AQUELLAS QUE TIENEN RUTAS HACIA LA ZONA RURAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES, PARA EL AÑO 2025	$ 4.215.768.946,00	2.00	0.55	2.00	80%	0.02	0.01
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	LP-006-2024	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ DURANTE LAS VIGENCIAS 2024-2027	$ 4.935.155.580,00	4.00	0.30	3.00	92%	0.15	0.15
BOYACA - ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	LICITACION 007 DE 2024	APOYO A LA PERMANENCIA DE ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS AL SISTEMA EDUCATIVO DEL AREA RURAL CON TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2025. PRIMER SEMESTRE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACA	$ 3.505.254.150,00	1.61	0.55	2.63	N/A	0.09	0.07
VALLE DEL CAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	LP-SE-0658-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL ESCOLAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	$ 1.030.000.000,00	1.49	0.61	1.76	N/A	0.01	0.03
META - ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	LP-005-2024	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	$ 3.236.344.234,00	3.50	0.40	5.50	N/A	0.13	0.08
VICHADA - GOBERNACIÓN	GV.S.J-LP-007 DE 2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS EN ZONAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE CUMARIBO, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO Y SANTA ROSALIA DEPARTAMENTO DE VICHADA	$ 9.717.687.625,00	1.09	0.71	0.53	N/A	0.05	0.01
	LICITACION PUBLICA Nº LP - SEM - 001 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA	$ 2.847.974.080,00	1.11	0.75	0.00	10%	0.00	0.00
MEDIA ARITMÉTICA				2.33	0.56	2.13	0.70	0.05	0.04

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado:

	MEDIDAS DE TENDENCIA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ESTADISTICA DESCRIPTIVA	PROMEDIO	2.74	0.48	6.71	77%	0.15	0.09
	MEDIANA	2.40	0.49	3.52	70%	0.10	0.06
	MINIMO	2.33	0.38	2.13	45%	0.05	0.04
	MÁXIMO	3.49	0.56	14.48	115%	0.28	0.17

Dado a lo anterior y con el fin de generar mayor pluralidad de oferentes se proponen los siguientes indicadores para tener en cuenta dentro del proceso:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	**2,74**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	**0,48**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	**6.71**
CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)	MAYOR O IGUAL	**80%P.O**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	**0.15**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	**0.09**

Anexo 1. Documento Fijación Indicadores

4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	OTRA FUENTE DE CONSULTA
Persona Natural o Jurídica: **TRANSPORTES TORRES LTDA** NIT:832.010.132-5 Valor diario: $21.390.400 Plazo de Entrega y/o Servicio: Contra programación Vigencia de la Cotización: 5 meses Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A Forma de pago: parciales contra la prestación del servicio. Otras condiciones: N/A	Persona Natural o Jurídica: **TRANSPUBADI SAS** NIT:800.080.323-8 Valor diario: $21.236.800 Plazo de Entrega y/o Servicio: Contra programación Vigencia de la Cotización: 5 meses Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A Forma de pago: parciales contra la prestación del servicio. Otras condiciones: N/A :	N/A

a) Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados:

PROMEDIO DE COSTOS SERVICIO DIARIO TRANSPORTE ESCOLAR						
DESCRIPCIÓN				PROMEDIO COTIZACIONES		
No ITEM	CARACTERÍSTICAS (DESCRIPCIÓN DE LA RUTA O RECORRIDO)	KM	No. BUSES POR RUTA O RECORRIDO	UIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO DIARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	DESDE LA CONCHA ACUSTICA HASTA LA I.E. SAN RAMON Y VICEVERSA	5,4	5	BUS	$ 439.300	$ 2.196.500
2	DESDE VEREDA LA FLORIDA (ENTRADA DEFENSA CIVIL) HASTA I.E.SAN RAMON Y VICEVERSA	8,1	1	MICROBUS	$ 265.000	$ 265.000
3	DESDE LA CONCHA ACUSTICA HASTA LA I.E. SAN MARCOS Y VICEVERSA	6,4	2	BUS	$ 439.300	$ 878.600
4	DESDE PUENTE COLSUBSIDIO HASTA LA I.E. SAN RAMON Y VICEVERSA	5,4	3	BUS	$ 439.300	$ 1.317.900
5	DESDE ZUAME HASTA LA I.E. SAN RAMON Y VICEVERSA	5,6	4	BUS	$ 439.300	$ 1.757.200
6	DESDE ZUAME HASTA LA I.E SAN MARCOS Y VICEVERSA	6,6	3	BUS	$ 439.300	$ 1.317.900
7	DESDE PEAJE VIA SIBERIA HASTA LA I.E. SAN RAMON Y VICEVERSA	6,4	1	BUSETA	$ 310.000	$ 310.000
8	DESDE VEREDA EL CAIRO HASTA LA I.E. SAN RAMON Y VICEVERSA	6,4	1	BUS	$ 439.300	$ 439.300
9	DESDE TIENDA NUEVA HASTA LA I.E. SAN RAMON Y VICEVERSA	6,4	1	BUS	$ 439.300	$ 439.300
10	DESDE EL PAPAYO HASTA LA I.E. SAN RAMON Y VICEVERSA	5,4	2	BUS	$ 439.300	$ 878.600

11	DESDE CAI SERREZUELITA HASTA LA IE SAN RAMON Y VICEVERSA	6,4	5	BUS	$ 439.300	$ 2.196.500
12	DESDE LA CONCHA ACUSTICA HASTA LA I.E. DEPARTAMENTAL SEDE EL CERRITO Y VICEVERSA	7	3	BUS	$ 439.300	$ 1.317.900
13	DESDE EL BARRIO FRANCISCO MARTINEZ RICO HASTA COLEGIO DEPARTAMENTAL Y VICEVERSA	3,2	1	BUS	$ 439.300	$ 439.300
14	DESDE VEREDA LA FLORIDA HASTA COLEGIO DEPARTAMENTAL Y VICEVERSA	7	1	MICROBUS	$ 265.000	$ 265.000
15	DESDE LA VEREDA COCLI (SITIO DE PARTIDA FORES FLEXPORT) A LA I.E. BICENTENARIO, SEDE SAN JOSE, SEDE SAN ANDRES, I.E. MIGUEL ANTONIO CARO (SEDE PRINCIPAL), MARIA INMACULADA Y SEDE MIGUEL ANTONIO CARO CALLE 15 NO. 6-40 Y VICEVERSA	5,4	2	BUS	$ 441.800	$ 883.600
16	DESDE EL BARRIO FRANCISCO MARTINEZ RICO HASTA LA I.E. SAN MARCOS Y VICEVERSA	3,8	2	BUS	$ 441.800	$ 883.600
17	DESDE CAI SERREZUELITA HASTA LA I.E. SAN MARCOS Y VICEVERSA	3,4	5	BUS	$ 435.200	$ 2.176.000
18	DESDE ESCUELA DE BELLISCA HASTA LA I.E. SAN MARCOS Y VICEVERSA	3	6	BUS	$ 435.200	$ 2.611.200
19	DESDE GUALI HASTA LA I.E. SAN MARCOS Y VICEVERSA - PREESCOLAR	2	1	BUS	$ 435.200	$ 435.200
20	DESDE EL CAIRO, TIENDA NUEVA A SAN MARCOS	9	1	MICROBUS	$ 305.000	$ 305.000
TOTAL, PROMEDIO						**$ 21.313.600**

PROMEDIO DE COSTOS SALIDAS PEDAGOGICAS				
NUMERO DE VEHICULOS	CAPACIDAD DEL VEHICULO	ORIGEN	DESTINO	PROMEDIO
1	40	FUNZA	BOGOTA	$ 956.225
1	40	FUNZA	BOGOTA(DIVERCITI)	$ 1.041.325
1	40	FUNZA	SOACHA	$ 1.041.325
1	40	FUNZA	ZIPAQUIRA	$ 1.072.950
1	40	FUNZA	MADRID	$ 592.250
1	40	FUNZA	GIRARDOT	$ 2.350.600
1	40	FUNZA	CHIA	$ 1.041.325
1	40	FUNZA	PARQUE JAIME DUQUE	$ 1.194.275
1	40	FUNZA	FACATATIVA	$ 955.650
1	40	FUNZA	LA VEGA	$ 1.643.350
1	40	FUNZA	COTA	$ 964.850
1	40	FUNZA	VILLETA	$ 1.719.250
1	40	FUNZA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	$ 1.672.100
1	40	FUNZA	LA MESA	$ 1.672.100
1	40	FUNZA	MESITAS	$ 1.672.100
1	40	FUNZA	ANOLAIMA	$ 1.672.100
1	40	FUNZA	IBAGUE	$ 3.439.650
1	40	FUNZA	CHINAUTA	$ 1.719.250

1	40	FUNZA	SILVANIA	$ 1.614.600
1	40	FUNZA	MOSQUERA	$ 397.900
1	40	FUNZA	TABIO	$ 901.600
1	40	FUNZA	INTERNO FUNZA	$ 397.900
1	40	FUNZA	MOSQUERA-PAJARES DE YERBABUENA	$ 468.625
1	40	FUNZA	CALI	$ 3.439.650
1	40	FUNZA	MEDELLIN	$ 3.439.650
1	40	FUNZA	BUCARAMANGA	$ 3.439.650
1	40	FUNZA	SOGAMOSO	$ 3.439.650
1	40	FUNZA	BARRANQUILLA	$ 3.497.150
1	40	FUNZA	CARTAGENA	$ 3.497.150
1	40	FUNZA	SANTA MARTA	$ 3.497.150
1	40	FUNZA	CUCUTA	$ 3.497.150
1	40	FUNZA	ARMENIA	$ 3.497.150
1	40	FUNZA	PEREIRA	$ 3.497.150
1	40	FUNZA	VILLAVICENCIO	$ 2.932.500
1	40	FUNZA	NEIVA	$ 3.439.650

Anexo 2. Comparativo Estudio de mercado de proveedores.

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

Nota: citando el numeral 2 del artículo 476 del estatuto tributario que consagra como excluido del impuesto sobre las ventas; entre otros, el transporte público, terrestre, fluvial, marítimo de personas en el territorio nacional.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que el presente proceso se adelanta a través de precios unitarios, así las cosas el valor diario requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a las fichas técnicas establecidas es de: **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($21.313.600), INLCUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES** con un presupuesto oficial de: **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.597.520.400),** conforme a la prestación del servicio en un plazo de ciento veinte 120 días calendario académico o hasta agostar el recurso.

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega del bien o servicio son:

Plazo de Entrega y/o Servicio: Contra programación
Vigencia de la Cotización: 5 meses.
Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A
Forma de pago: pagos parciales contra entrega de la prestación del servicio.

5. ANÁLISIS DE SERVICIOS NACIONALES FRENTE AL PRESENTE PROCESO.

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Así mismo se deberá realizar el análisis para efecto de determinar como se debe acreditar el apoyo a la industria nacional como factor de desempate para los procesos de selección abreviada por subasta inversa o mínima cuantía) de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. ¿El objeto del presente proceso corresponde a: 1 ¿Solo servicios? 2. ¿Solo bienes? 3. ¿Objeto Mixto?

RESPUESTA 1. Solo servicios.

Nota:
*En caso de que su respuesta sea <<servicios>> continúe con la pregunta 3.
*En caso de que su respuesta sea <<bienes>>, el puntaje de industria nacional tendrá que mantenerse conforme lo establece la ley 816 del 2003 y no es necesario responder las demás preguntas.
*En caso de que su respuesta sea << objeto mixto>> deberá continuar con la pregunta 2.

PREGUNTA 2. ¿Para la ejecución del objeto del contrato es mas relevante el suministro de bienes o servicios?

RESPUESTA 2: N/A

Nota:
*Si es más relevante el servicio, continuar con la pregunta 3
*Si es mas relevante el suministro de bienes el puntaje de industria nacional tendrá que mantenerse conforme lo establece la ley 816 del 2003 y no es necesario responder las demás preguntas.

PREGUNTA 3. ¿Para la ejecución del objeto contractual (servicios) requiero el suministro de bienes?

RESPUESTA 3: No

Nota:
*Si la respuesta es SI. Debe diligenciar el cuadro de abajo para efecto de identificar los bienes relevantes y su peso en términos de porcentaje en el presupuesto oficial.
*SI la respuesta es NO. Debe otorgar el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados o contratistas asociados al cumplimiento del contrato y no debe continuar con las demás preguntas.

No.	BIEN	PARTICIPACION DEL BIEN %
1	N/A	N/A

PREGUNTA 4. ¿Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales?

RESPUESTA 4. N/A

No.	CODIGO VUCE (Ventanilla Única de Exterior) (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php)	
	BIEN	CÓDIGO O PARTIDA
1	N/A	N/A

Nota:
**Si los productos identificados en la respuesta No. 3 no se encuentran en el registro único de bienes nacionales debe otorgar el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.*

CONCLUSION ANALISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021

Al ser un objeto en el cual sólo se presta un servicio, se deberá aportar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar el 100% del personal de origen colombiano.

6. FORMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 la entidad deberá indicar previo análisis la participación de los sujetos de especial protección que habla en articulo antes mencionado en la ejecución del contrato.

En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor o interventor (según corresponda) en el contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, respecto a la obligación de realizar un análisis de conveniencia con el fin de determinar la viabilidad de exigir al futuro contratista el suministro de bienes o servicios en un porcentaje de mínimo el 5% y máximo el 10% provistos por personas de especial protección constitucional, se realizó la búsqueda de información con el fin de realizar el análisis de datos de proveedores que puedan acreditar dicha situación como sujetos de especial protección constitucional, en el municipio de Funza para el cumplimiento del objeto contractual previsto en el presente proceso de selección, encontrando que a la fecha no se cuenta con bases de datos públicas de caracterización de estos datos en el municipio, lugar previsto para la ejecución del contrato a celebrar.

Vale la pena señalar que se centró el análisis en la jurisdicción del municipio teniendo en cuenta que si se amplía el análisis a otros territorios, esto puede incrementar los costos asociados para la ejecución del contrato, tenido como punto de referencia la norma sobre austeridad del gasto en la presente vigencia, conforme lo dispuesto en el decreto No.397del 2022; y atendiendo además a la dificultad que se tiene para acceder a información y bases de datos oficiales relacionadas con mujeres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, raizales, afrocolombianos, indígenas, gitanos, o cualquier otra población de especial protección constitucional, relacionada directamente con actividades económicas, motivo por el cual no se lograron obtener datos que permitan a la entidad a través de la Secretaría de Educación determinar de forma objetiva la existencia de proveedores, productores o comercializadores que hagan parte de los grupos poblacionales de especial protección constitucional para así poder incluir una obligación a cargo del futuro contratista para que realice la provisión de mínimo el 5% de los bienes o servicios previstos en la ficha técnica de este proceso de selección.

Aunado a lo anterior, resulta importante señalar que con el fin de verificar la existencia de bases de datos municipales, se remitió correo electrónico a las dependencias de la administración que mantienen estrecho contacto y prestan de forma directa servicios a los grupos poblacionales identificados de especial protección tales como: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Mujer y Juventud, para que en desarrollo del apoyo trasversal entre dependencias informaran a la Secretaría de Educación la existencia de alguna base de datos o información que permitiera realizar un análisis más exhaustivo sobre esta exigencia normativa.

7. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra obligada a acoger los acuerdo marco de precios que se encuentren vigentes, se deberá realizar el correspondiente análisis por parte de la dependencia estructuradora:

Se deben contestar las siguientes preguntas:

1. **¿Los bienes o servicios a contratar se encuentran contemplados dentro de algún Acuerdo Marco de Precios?**

El presente objeto contractual contempla el servicio de transporte el cual se encuentra dentro de un acuerdo marco de precios vigente a la fecha.

2. **Indicar cuál es el acuerdo marco o acuerdos marcos y si estos se encuentran vigentes.**

 Acuerdo Marco de Precios No. CCE-144-2023 Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros II.

3. **Los bienes o servicios que requiere el proceso se encuentran en su totalidad dentro del acuerdo marco.**

 El servicio efectivamente se encuentra en su totalidad dentro el acuerdo marco de precios No. CCE-144-2023 Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros II.

4. **De acuerdo con el proceso a adelantar, identifique los bienes servicios que no se encuentran dentro del acuerdo marco.**

 N/A

5. **De conformidad con las preguntas anteriores indique y justifique la razón por la cual se aparta el acuerdo marco (en caso de que aplique) (anexar estudio técnico, financiero jurídico de manera integral) que sustente la decisión adoptada por la dependencia estructuradora.**

Conforme el estudio financiero adelantado por la Secretaría de Educación, al analizar los costos del servicio se concluye qué, llega a ser más oneroso de forma significativa para la entidad, adelantar a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-144-2023 Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros II, de acuerdo con la información soportada a través del Anexo 3: Análisis comparativo de costos entre acuerdo marco de precios y estudio de mercado de proveedores.

Adicionalmente, la secretaría estructuradora adelanto evento RFI número 172320, con el fin de consultar a los proveedores del acuerdo marco los valores ofertados dentro del AMP, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por el municipio para la prestación del servicio.

Dentro el evento se recibieron 16 respuestas por parte de los proveedores del AMP:

1. LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. - #1038024
2. UNION TEMPORAL KOE 2023 - #1038029
3. UNION TEMPORAL LCT-2022 - #1039115
4. UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA - #1037920
5. UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA - #1038032
6. UNION TEMPORAL TURANDESEXPRESER2023 - #1038689
7. UNION TEMPORAL VET 2023 - #1039561
8. TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION - #1039693
9. TRANSPORTES SENSACION S.A.S. - #1038235
10. UNION TEMPORAL ALIANZA BT - #1038470
11. UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL - #1037946
12. UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL - #1038026
13. UNION TEMPORAL BUS-ING - #1038538
14. UNION TEMPORAL G7 - #1038503
15. UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA - #1037703
16. UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA - #1038034

De las anteriores respuestas, 9 proveedores no presentaron información frente a las especificaciones técnicas requeridas por el municipio y tan sólo 7 proveedores contestaron de la siguiente manera:

1. LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. - #1038024: dentro de su respuesta diligencia placas de los vehículos no se observa más información.

2. UNION TEMPORAL KOE 2023 - #1038029: dentro de su respuesta diligencia valor por trayecto diario por cada ruta por $5.000.000 pesos mc/te y placas de los vehículos.
3. UNION TEMPORAL LCT-2022 - #1039115: dentro de su respuesta diligencia placas de los vehículos y no se observa más información.
4. UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA - #1037920: dentro de su respuesta diligencia valor por trayecto diario por cada ruta por $10.000.000 pesos mc/te y no se observa más información.
5. UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA - #1038032: dentro de su respuesta diligencia valor por trayecto diario por cada ruta por $10.000.000 pesos mc/te y no se observa más información.
6. UNION TEMPORAL TURANDESEXPRESER2023 - #1038689: dentro de su respuesta diligencia placas de los buses y no se observa más información.
7. UNION TEMPORAL VET 2023 - #1039561: Dentro de su respuesta en valor diligencia que "*los peajes se cobraran de acuerdo al destino y al valor concesión*" y en placas del vehículo "*se oferta parque automotor de la ut"*; por lo tanto, no se validan valores ni placas de los vehículos.

Teniendo en cuenta el RFI y la información allegada en el AMP se hace el análisis comparativo arrojado por el simulador y se puede concluir lo siguiente.

Valor diario mercado	$ **21.313.600**
Valor diario AMP	$ 50.403.555,83

Diferencia valor diario	$ 29.089.955,83

Por lo anterior la entidad observa que el valor diario de las 20 rutas del AMP es de $50.403.555.83 sin el valor de salidas pedagógicas, lo cual resulta ser oneroso de acuerdo al valor promedio de las cotizaciones allegadas a la entidad.

8. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

8.1. ANALISIS DEL MERCADO

- Fuente: https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz8TdQ7J4kL

ENTORNO ECONÓMICO

- DANE: www.dane.gov.co
- Ministerio de Transporte: https://www.mintransporte.gov.co
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co

MARCO NORMATIVO

- Ministerio de Transporte: https://www.mintransporte.gov.co
- Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:

- SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
- SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
- Herramienta de abastecimiento estratégico Colombia Compra Eficiente:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkw

NDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

- SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- Herramienta de abastecimiento estratégico Colombia Compra Eficiente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ SECRETARIO DE EDUCACIÓN APROBÓ	FIRMA
LUCAS VASQUEZ PALACIO CONTRATISTA- ABOGADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REVISÓ	FIRMA
YURY NATALY SUARES SANABRIA DIRECTORA COBERTURA EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REVISÓ	FIRMA
VIVIAN CAROLINA SANCHEZ AGUDELO CONTRATISTA COBERTURA EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ELABORÓ	FIRMA